

Resolución del Conseller de Infraestructuras y Transporte, de fecha 15 de septiembre de 2003, relativa al Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Expediente 2003/13. Primer expediente complementario. Reutilización de aguas depuradas de la EDAR Quart-Be-nager. Término municipal de Valencia».

Lugar: Ayuntamiento de Valencia. Día siete de octubre de dos mil tres de diez a once horas. Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 15 de septiembre de 2003.—El Conseller de Infraestructuras y Transporte: José Ramón García Antón.—42.773.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «Ampliación a El Vira» Nº 6273.

Por Endesa Generación, S.A., con domicilio en C/ Ribera del Loira, nº 60, de Madrid, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recursos de la Sección D), lignito, con el nombre de ampliación a El Vira, al que ha correspondido el nº 6273, para una extensión de 5 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Estercuel y Obón, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
Pp 1	0° 39' 40"	40° 52' 00"
2	0° 39' 40"	40° 52' 20"
3	0° 39' 00"	40° 52' 20"
4	0° 39' 00"	40° 52' 40"
5	0° 38' 20"	40° 52' 40"
6	0° 38' 20"	40° 52' 20"
7	0° 38' 40"	40° 52' 20"
8	0° 38' 40"	40° 52' 00"
Pp 1	0° 39' 40"	40° 52' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 5 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que,

dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Andorra, 14 de agosto de 2003.—El Director del Servicio Provincial, Ángel García Córdoba.—42.349.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo; por la que se anuncia la Admisión Definitiva de Derechos Mineros.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de Investigación, 15.147, «DIEGO», Sección «C» (Cuarcitas), 13 cuadrículas mineras, Palacios del Sil (León), José-Manuel Rodríguez Castro, Avda. de Portugal, n.º: 130-2.º, 24400 Ponferrada (León); 2 de Abril de 2003.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

PP —06° 25' 40", 42° 55' 00".
 V1 —06° 25' 20", 42° 55' 00".
 V2 —06° 25' 20", 42° 54' 40".
 V3 —06° 25' 00", 42° 54' 40".
 V4 —06° 25' 00", 42° 54' 20".
 V5 —06° 24' 00", 42° 54' 20".
 V6 —06° 24' 00", 42° 53' 40".
 V7 —06° 25' 40", 42° 53' 40".

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el B.O.E.; de conformidad con lo establecido en el Art. 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de Julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de Agosto de 1978.

El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Res. de 12 de junio de 2002, Boletín Oficial de Castilla y León, número 124 de 28 de junio de 2002). Emilio Fernández Tuñón.

León, 4 de julio de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial.—42.027.

Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo; por la que se anuncia el Otorgamiento de Derechos Mineros.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido Otorgado el derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de Investigación, 15.047, «Ampliación a colinas», Sección «C» (Pizarra) 104 cuadrículas mineras, Páramo del Sil, Igüña, Palacios del Sil y Toreno (León), Cupire Padesa; S.A., c/ La Medua, s/n; 32330 Sobrado de Valdeorras (Orense); 14 de Mayo de 2003.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

Pp —06° 27' 00", 42° 49' 20".
 V1 —06° 26' 40", 42° 49' 20".
 V2 —06° 26' 40", 42° 49' 00".
 V3 —06° 26' 00", 42° 49' 00".
 V4 —06° 26' 00", 42° 48' 40".
 V5 —06° 25' 00", 42° 48' 40".
 V6 —06° 25' 00", 42° 48' 20".
 V7 —06° 24' 00", 42° 48' 20".
 V8 —06° 24' 00", 42° 48' 00".
 V9 —06° 22' 40", 42° 48' 00".
 V10 —06° 22' 40", 42° 47' 40".
 V11 —06° 21' 20", 42° 47' 40".
 V12 —06° 21' 20", 42° 47' 20".
 V13 —06° 19' 40", 42° 47' 20".
 V14 —06° 19' 40", 42° 47' 00".
 V15 —06° 22' 20", 42° 47' 00".
 V16 —06° 22' 20", 42° 46' 00".
 V17 —06° 22' 40", 42° 46' 00".
 V18 —06° 22' 40", 42° 47' 00".
 V19 —06° 24' 00", 42° 47' 00".
 V20 —06° 24' 00", 42° 46' 00".
 V21 —06° 25' 00", 42° 46' 00".
 V22 —06° 25' 00", 42° 45' 40".
 V23 —06° 26' 00", 42° 45' 40".
 V24 —06° 26' 00", 42° 47' 20".
 V25 —06° 28' 00", 42° 47' 20".
 V26 —06° 28' 00", 42° 48' 40".
 V27 —06° 27' 00", 42° 48' 40".

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 78.2 de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1973, así como el Art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de Agosto de 1978.

El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Res. de 12 de Junio de 2002, Boletín Oficial de Castilla y León, número 124 de 28 de Junio de 2002). Emilio Fernández Tuñón.

León, 10 de julio de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.—42.029.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Valencia sobre extravío de título.

Extraviado el título de Diplomado en Enfermería de D.ª Ester Ramos Ferriol, expedido el 29 de junio de 1995, se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, para tramitar duplicado del mismo.

Valencia, 2 de septiembre de 2003.—El Secretario, Ricardo Brage Serrano.—41.994.

Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia, por extravío de título.

A efectos de la Orden de 5 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del Título de Licenciada en Geografía e Historia de doña Yolanda Muñoz Martínez, expedido el día 13 de octubre de 1997.

Valencia, 13 de agosto de 2003.—El Decano de la Facultad.—42.013.